

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 607/01, interpuesto por Tarje, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por Tarje, S.A., recurso núm. 607/01 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 14.5.2001 desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 18.9.2000, recaída en expediente sancionador M61/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 607/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se señalan día y hora para proceder al pago y posterior ocupación de la finca denominada El Almirón, del término municipal de Jabugo (Huelva).*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 1 de octubre de 2001, por la que se señalan día y hora para proceder al pago y posterior ocupación de la finca denominada «El Almirón», del término municipal de Jabugo (Huelva).

Exp. Retracto Finca «El Almirón», t.m. Jabugo.

Primero. Acordada por Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 3 de julio de 2001 la adquisición, mediante el ejercicio del derecho de retracto, de la finca «El Almirón», sita en el término municipal de Jabugo, se acordó por Resolución del Delegado Provincial de Huelva señalar el día 21 de agosto de 2001 a las 11 horas en el Ayuntamiento de Jabugo para proceder al pago y posterior ocupación de la finca denominada «El Almirón».

Segundo. El propietario de la finca interpuso recurso contencioso-administrativo con fecha 9 de agosto de 2001, inte-

resando la suspensión de la Resolución recurrida al amparo del art. 135 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dicta auto de suspensión, de fecha 10 de agosto de 2001, del acuerdo de la Viceconsejera, convocándose a las partes a que comparezcan ante la Sala el día 14 de agosto de 2001.

Cuarto. Con fecha 16 de agosto de 2001, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta auto por el que se acuerda levantar y dejar sin efecto la suspensión de la ejecución de las Resoluciones recurridas adoptada por auto de 10 de agosto de 2001.

A la vista de los antecedentes y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Resolución citada,

#### HE RESUELTO

Primero. Señalar el día 15 de noviembre de 2001 a las 11 horas, en la sede del Ayuntamiento de Jabugo, en Plaza del Jamón, s/n, para ejecutar el derecho de retracto y proceder al pago y ocupación de la finca «El Almirón», del término municipal de Jabugo (Huelva).

Segundo. Citar al titular de la finca, don Francisco José Valle Luque, y a su esposa, doña Guadalupe Salas Macías, o a sus representantes legales, que deberán personarse en el día y lugar indicados debidamente acreditados mediante poder bastanteado.

Tercero. De no concurrir a dicho acto el titular/es o sus representantes legales, el importe de esta adquisición será depositado, a su nombre y disposición, en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva.

Huelva, 1 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General Accidental, M. Eugenio Romero Castilla.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art.109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2001, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: Resid. Municipal.  
Localidad: Vejer Fra.  
Crédito: 46100.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 9.700.000.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Algeciras.  
Crédito: 46100.  
Programa: 22P.

Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 7.056.672.

Cádiz, 25 de junio de 2001.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art.109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: G.I. Triqui.  
Localidad: Puerto Real.  
Crédito: 46100.  
Programa: 221.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 5.230.000.

Beneficiario: G.I. El Cigarrón.  
Localidad: Puerto Real.  
Crédito: 46100.  
Programa: 221.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 4.859.000.

Beneficiario: G.I. Pepita Pérez.  
Localidad: Chipiona.  
Crédito: 46100.  
Programa: 221.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 7.641.463.

Beneficiario: G.I. Coto Ayto.  
Localidad: Bornos Coto.  
Crédito: 46100.  
Programa: 221.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 2.302.500.

Cádiz, 27 de julio de 2001.- La Delegada, (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art.109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Jerez.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Eqto. U. Est. Diurna.  
Importe: 2.500.000.

Cádiz, 5 de septiembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art.109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Jerez.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Reforma U. Est. Diurna.  
Importe: 2.500.000.

Cádiz, 5 de septiembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la suscripción de convenios de colaboración con Ayuntamientos de la provincia para la cofinanciación de proyectos de construcción de Centros de Servicios Sociales Comunitarios en sus respectivos municipios.*

La O.C. de 2 de enero de 2001 regula la cooperación con Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de servicios sociales comunitarios.

Entre los proyectos de intervención susceptibles de cofinanciación entre la Consejería de Asuntos Sociales y las Entidades Locales incluidas en el ámbito de aplicación de esta O.C., se encuentran (art. 6.2.c) los proyectos de construcción de Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

El art. 9 de la referida Orden establece que esta cofinanciación de proyectos será acordada en el marco de un convenio (art. 9.1), y que en el caso de construcción de Centro «se podrá articular en un convenio separado, que se registrará en todos sus aspectos por lo dispuesto en la Orden» de referencia (art. 9.3).

Por último, el párrafo 2 del referido art. 9 establece que el Consejero de Asuntos Sociales delega en los Delegados Provinciales la competencia para suscribir los convenios correspondientes.

Por consiguiente, en virtud de cuanto antecede y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública, y en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el presente ejercicio, he resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito de esta Delegación Provincial, según se expresa en el Anexo a esta Resolución, con expresión de las cuantías totales de cada proyecto y las aportaciones definitivas de cofinanciación acordadas con los respectivos Ayuntamientos promotores y responsables de los mismos.

Las aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales serán imputadas, según se especifica en el mencionado Anexo, a las aplicaciones presupuestarias:

- 11.21.00.17.11.760.00.22H5. 2000.
- 01.21.00.17.11.760.00.22H.6.
- 31.21.00.17.11.760.00.22H.9 2002.
- 31.21.00.17.11.760.00.22H.0 2003 ó
- 31.21.00.17.11.760.00.22H.0 2004.

Cádiz, 28 de septiembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.